

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, de esta ciudad, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.063 de 1976, promovido por el Procurador don José de Yzaguirre en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Joaquín Alfaro Casamiquels y don Jesús Vicens Bufi, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y formando lotes, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero:

Entidad número veintinueve, piso segundo, puerta primera, escalera B, destinado a vivienda en la tercera planta alta a contar de la rasante de la calle, en la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, con frente a la calle Anselmo Clavé, sin número, con varias habitaciones y servicios; de superficie construida cincuenta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia los linderos del edificio: Frente, rellano escalera, puerta de entrada, patio y piso puerta cuarta de la misma planta; derecha, rellano de esta escalera, puerta y piso patio puerta segunda de la misma planta; izquierda, con piso, puerta segunda de la misma planta, en la otra escalera, y fondo, con finca de los señores Alfaro y Vicente. Tiene asignado un coeficiente del 2,12 por 100. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua, folio 129, finca 4.374, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en seiscientas setenta mil pesetas.

Lote segundo:

Entidad número treinta y siete. Piso segundo, puerta tercera, escalera B, destinado a vivienda, en la tercera planta alta, contando desde el rasante de la calle, en la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, con frente a la calle Anselmo Clavé, sin número, con varias habitaciones y servicios, de superficie construida de cincuenta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia los linderos del edificio: Frente, con finca de Jaime Barçons; izquierda, rellano de escalera, patio y piso, puerta cuarta de la misma planta, y al fondo, rellano escalera, puerta de entrada patio y piso puerta segunda de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de 2,12 por 100. Inscrito en dicho Registro, en el tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua, folio 161, finca 4.382, inscripción primera.

Valorada dicha finca en seiscientas setenta mil pesetas.

Lote tercero:

Entidad número cuarenta. Piso primero, puerta cuarta, destinado a vivienda, en la segunda planta, escalera B, a contar de la rasante de la calle, en la casa

sita en Santa Perpetua de Moguda, con frente a la calle Anselmo Clavé, sin número, con varias habitaciones y servicios de superficie construida cincuenta y siete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia los linderos del edificio: Frente, con la calle Anselmo Clavé; derecha, rellano escalera, patio y piso puerta tercera de la misma planta; izquierda, piso puerta cuarta de la misma planta de la otra escalera, y fondo, rellano de escalera con puerta de entrada patio y piso puerta primera de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente del 2,12 por 100. Inscrito en dicho Registro al tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua, folio 173, finca 4.385, inscripción primera.

Valorado escriturariamente en seiscientas setenta mil pesetas.

Lote cuarto

Entidad número cuarenta y cuatro. Atico, puerta primera, escalera B, destinada a vivienda, en la casa sita en Santa Perpetua de la Moguda, con frente a la calle Anselmo Clavé, s/n., con varias habitaciones y servicios; de una superficie construida de cincuenta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia los linderos del edificio: frente, rellano de escalera, con puerta de entrada patio y piso, puerta tercera de la misma planta; derecha, rellano escalera, patio y piso, puerta segunda de la misma planta; izquierda, con piso, puerta segunda de la misma planta, de la otra escalera, y fondo, con finca de los señores Alfaro y Vicens. Tiene asignado un coeficiente de 2,12 por 100. Inscrito en dicho Registro al tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua, folio 189, finca 4.389, inscripción primera.

Valorada en seiscientas setenta mil pesetas escriturariamente.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de julio próximo venidero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso cuarto del paseo de Lluís Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 18 de mayo de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.289-E.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.276 de 1975, promovido por el Procurador don Luis María Mundet, a nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Salvadora Hidalgo Rius, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y formando lotes, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero

Entidad número 12. Piso segundo, puerta segunda, de la tercera planta alta de la casa números 50, 52 y 54 de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y una terraza. De superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; fondo, patio de luces y finca de Jaime Rabart o sus sucesores; derecha, proyección vertical a la calle Estrella; izquierda, piso segundo tercera y patio de luces; abajo, primero segunda, y arriba, tercero segunda. Tiene asignado un coeficiente de 3,50 por 100 en los gastos y valores de elementos comunes.

Inscripción: La tercera de la finca número 50.591, folio 52, tomo 1.438, libro 580, Registro de Hospitalet.

Valorado escriturariamente la anterior finca en 570.000 pesetas.

Lote segundo

Entidad número 14. Piso segundo puerta cuarta de la tercera planta alta de la casa números 50, 52 y 54 de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y una terraza y un lavadero privativo que existe en el terrado del inmueble. De superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; a la derecha, con finca de Jaime Rabart o sus sucesores y ascensor; izquierda, con patio de luces y piso segundo primera y proyección vertical a la calle de la Estrella; fondo, con Leonor Villanueva; abajo, piso primero cuarta, y arriba, tercero cuarta. Tiene asignado un coeficiente de 3,50 por 100 en los gastos y valor de los elementos comunes.

Inscripción: La tercera de la finca número 50.595, folio 56, tomo 1.438, libro 580 del Registro de Hospitalet.

Valorada escriturariamente la anterior finca en 570.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día tres de julio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en el piso cuarto del paseo de Lluís Companys, número uno, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subastas; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Re-

gistro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.290-E.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hace saber que en el expediente que ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramita con el número 1247/79, promovido por la Sociedad «Cota Chico, S. L.», representada por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda, se ha dictado auto con fecha 4 del actual declarando a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional.

Dicha Sociedad tiene su domicilio en Madrid, calle del Doctor Gómez Ulla, número 28, y su objeto social consiste en la construcción de obras.

Asimismo se ha acordado convocar a sus acreedores a la celebración de Junta general, para la cual ha sido señalado el día 26 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.404-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Fernández Rex Oliva contra don Antonio Berzal San Valentín, con el número 324-81 C-1, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 6 de julio de 1981, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Casa en Madrid, calle Salaberri, número 60. Linda: al Este, con dicha calle; al Norte, con parcela de los señores Huzman y Morán; al Sur, con parcela de los mismos señores, y al Oeste, con finca de don José Pardillo. Tiene una superficie de 282,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 313, libro 148 de la sección 3.ª, folio 219, finca número 4.134, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1981. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.265-3.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 166 de 1980 por la Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra «Puger, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 495.000 pesetas, la entidad número 33, y 450.000 pesetas la entidad número 37, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número treinta y tres, situada en el piso tercero, puerta segunda, escalera D, del edificio anteriormente descrito. Ocupa una total superficie de sesenta y dos metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.990, libro 312, sección 2.ª, folio 61, finca 16.567, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Sabadell. Dicha finca está valorada en cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número treinta y siete, situada en el piso tercero, puerta tercera, escalera I, del edificio anteriormente descrito. Ocupa una total superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.990, libro 312, sección 2.ª, folio 77, finca 16.575, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sabadell. Dicha finca está valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de abril de 1981. El Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—9.292-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia y tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Luis Regueiro Cofán, hijo de Ramón y María, de cincuenta y cinco años, casado, natural de La Habana (Cuba), y vecino que fue de la parroquia de los Angeles, municipio de Bron, de donde se ausentó para La Habana en el año 1952, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero.

Dado en Santiago a 15 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gestio Ramos.—2.235-3. y 2.ª 8-6-1981.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de ésta y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Rafael Ferrando Campos, por medio del presente se hace saber: Que el día 24 de julio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vich, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca, objeto de hipoteca:

Departamento número tres: Vivienda situada en término de Balenyá, en su calle Verdaguier, piso primero, puerta primera de la casa sita en Hostalets, sin número, con acceso a través del rellano de la escalera de dicha planta. Ocupa una superficie útil de setenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: al frente, rellano de la escalera y calle Verdaguier; derecha, entrando, parcela de don Evelio Alcanaz; izquierda, rellano y hueco de la escalera y puerta segunda de la misma planta, y fondo, patio posterior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, inscripción 7.ª, de la finca 935, obrante al folio 207 vuelto del tomo 1.079 del Archivo, libro 25 de Balenyá.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de seiscientos cincuenta y seis mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vich, 21 de mayo de 1981.—El Secretario.—7.300-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALLER

Edicto

El señor Juez de Distrito de este término, por acuerdo dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 140/80, sobre imprudencia con resultado de daños, ha mandado notificar la sentencia recaída al denunciado Francisco Calleja Martínez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y en ignorado paradero, cuya cabecera y parte dispositiva del fallo se

«Sentencia.—En Cabañaquinta a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno, habiendo visto el señor don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Distrito de Aller, los presentes autor de juicio de faltas, seguidos entre partes, de una, el fiscal de Distrito, en representación de la acción pública como denunciante, Juan Manuel Condado Tuñón, mayor de edad, soltero, Minero y vecino de Pola de Lena; como denunciado, Francisco Calleja Martínez, cuyas circunstancias personales se desconocen y en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario, Manuel Salvador Benedicto, mayor de edad, casado, Contratista, vecino de Vall de Uxó (Castellón), sobre imprudencia con resultado de daños, y ... Fallo: Que debo de absolver y abuselvo del hecho denunciado a Francisco Calleja Martínez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: A. Criado (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma la anterior sentencia al denunciado Francisco Calleja Martínez, expido el presente, que firmo y sello en el de este Juzgado, en Aller a 7 de mayo de 1981. El Secretario sustituto.—8.345-E.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de

este día, recaída en los autos de juicio de faltas 204/81, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo denunciante perjudicado Eusebio Godino Fraile; denunciado, Diego Casado González, y responsable civil subsidiario, Antonio Reyes Encinas, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día nueve de julio, y hora de las once, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados, como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpatos que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estime oportuno en su defensa, y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Diego Casado González, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 28 de mayo de 1981.—El Secretario.—9.388-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

WIEGAND, Alexander Alois Heinrich: nacido el 8 de agosto de 1941, casado, hijo de Alex y de Erika, natural de Solingen (Alemania), últimamente en paradero desconocido; procesado en sumario número 19 de 1981 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(827.)

JIMENEZ HERNANDEZ, Pascual; de diecisiete años, hijo de José o Eugenio y de Concepción, soltero, natural de Burgos, con último domicilio conocido en Tejera del Camino del Cementerio (Burgos); procesado en sumario número 11 de 1980 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(828.)

MARTINEZ MAURI, Emilio; hijo de Alfonso y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, calle Valencia, 493, ático segunda; procesado en sumario número 158 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(781.)

QUINTERO ESPARRAGUERA, Antonio; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Francisco y de Balbina, natural de Ollería (Murcia) y vecino de Onteniente (Valencia), calle Puente, 6; procesado en sumario número 41 de 1973 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(780.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción Provisional número cuatro del Sector de Baleares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 2 de 1981, José Luis Fontenla Domínguez.—(792.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 761 de León deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Benito Fernández Fernández.—(822.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 108 de 1978, Isidoro López Martínez.—(817.)

El Juzgado Militar Permanente de la Comandancia Militar de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 10 de 1977, Isidoro López Martínez.—(816.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 150 de 1976, Alejandro Lucas García.—(888.)

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 10 de 1977, Esteban Díaz Gómez.—(885.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Inca (Baleares) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario de urgencia número 21 de 1981, Juan José Lluís García.—(776.)

El Juzgado de Instrucción de Inca (Baleares) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario de urgencia número 21 de 1981, Juan Mundilla Gómez.—(775.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 27 de 1980, Agustín Aznar Martínez.—(859.)

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

12965 LEY de 17 de diciembre de 1980, de Presupuesto de la Generalidad de Cataluña para 1980.

Aprobada por el Parlamento de Cataluña la Ley 5/1980 (publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad» número 103, de fecha 29 de diciembre de 1980), se inserta a continuación el texto correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, 2, del Estatuto de Cataluña.

El Presidente de la Generalidad de Cataluña, Sea Notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Cataluña ha sancionado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 33.2, del Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente Ley:

PREAMBULO

El Presupuesto de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio de 1980 consigna en su estado de gastos los créditos presupuestarios necesarios para atender las remuneraciones de personal, contemplado en el Presupuesto de 1979, prorrogado para 1980 por decreto de 24 de diciembre de 1979, y el suplemento